



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA
(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)
NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: 10060-2016

Fecha: 22/04/2016-14:14:13

Recibido por: JOSE OBER BUJTRAGO

Destino: Secretaría de Educación

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

Pereira, 22 de abril del 2016

Ingeniero
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira

Asunto: Remisión ante su despacho de **oficio reclamo y derecho de petición que le estoy formulando a la Empresa de Energía de Pereira** por acto abusivo e improcedente que hizo en esta institución educativa en cuanto a la prestación del servicio de energía eléctrica.

Para su información y trámites que consideren convenientes adelantar, atentamente le remito fotocopia del oficio reclamo y derecho de petición que debí interponer ante la Empresa de Energía de Pereira en el día de ayer 21 de abril del 2016 por acto abusivo y violación del debido proceso administrativo en que dicha empresa incurrió en esta institución educativa, sede principal, anexo 6 folios.

Dicha empresa resolvió intempestivamente, violentando el debido proceso administrativo, cortar de manera irregular el suministro de energía a la granja escolar, cortando los cables en la red interna institucional, sin que previamente se nos hubiera notificado decisión en ese sentido, sin que se haya detectado contrabando y lo más grave aún: Dicho servicio desde muchos años atrás se le ha venido pagando normalmente a la Empresa de Energía, según la matrícula No. 91280-8 y cuyo pago lo asume el municipio de Pereira, con recursos de la Ley 715 del 2001.

Cordialmente,

ÁLVARO GIL BURITICÁ
Rector

Anexo, lo anunciado 6 folios.

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira
E-mail: institucioneducativalapalmilla@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

Pereira, 21 de abril del 2016

Señores

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP

Pereira

Loresna Salazar
21 ABR 2016

Asunto: **Reclamo** ante acto abusivo de aplicación de procedimiento técnico y operativo irregular por parte de la Empresa de Energía de Pereira ejecutado durante el día de ayer 20 de abril a las 1:55 pm, sin que antes se informara al rector o este autorizara el procedimiento y **derecho de petición**, en interés colectivo de esta comunidad educativa.

Atentamente les reclamo de manera oficial y formal el procedimiento abusivo y arbitrario de la autoridad que la Empresa de Energía de Pereira ejecutó ayer 20 de abril a eso de la 1:55 pm cuando sin informar previamente al rector y sin haber obtenido por parte del mismo autorización para el efecto, personal contratista de la empresa de energía ingresó a la sede principal e inmediatamente cortaron el suministro de energía eléctrica a una dependencia de la Institución Educativa La Palmilla (GRANJA ESCOLAR) y cuyo PAGO del consumo del servicio de energía lo asume la Alcaldía de Pereira, por ser esta una institución pública de carácter oficial y en el marco de la MATRÍCULA No. 91280-8

Cuenta el señor vigilante de turno, señor Carlos Alberto López Silva, que no obstante el personal contratista de la empresa haber verificado previamente física, técnica y legalmente que efectivamente la alimentación de la dependencia GRANJA ESCOLAR se hacía utilizando la red eléctrica interna correspondiente al medidor de la matrícula 91280-8 y cuyo costo asume la Alcaldía de Pereira, decidieron arbitrariamente cortar los cables de alimentación que conduce energía eléctrica a la dependencia interna GRANJA ESCOLAR, dejando así sin este servicio a dicha dependencia, que tanto lo necesita y no dieron espera a que el vigilante se comunicara telefónicamente conmigo para advertirme lo que se disponían a hacer.

Está claro y evidente en el aspecto técnico, físico y administrativo que NO existe ningún tipo de contrabando de energía eléctrica y que toda la red eléctrica existente al interior de la sede principal está dada sobre el contador y la matrícula 91280-8, respectiva. Igualmente está plenamente identificado que la GRANJA ESCOLAR no es una propiedad independiente y aparte de la Institución Educativa La Palmilla, más si es una dependencia de esta, la cual es un escenario académico, pedagógico y administrativo para brindarle formación de EMPRENDIMIENTO a nuestros estudiantes, como área optativa del plan de estudios.

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: institucioneducativalapalmilla@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

DERECHO DE PETICIÓN: En mi condición de rector de la Institución Educativa La Palmilla, institución de carácter oficial del municipio de Pereira, dependiente de la Alcaldía de Pereira y en interés colectivo de los niños y jóvenes que se educan y en el de toda la comunidad educativa que represento, haciendo uso de los derechos consagrados en la Constitución Política, interpongo derecho de petición ante la Empresa de Energía Eléctrica de Pereira S.A ESP para solicitar las siguientes acciones:

1. Que de manera inmediata y teniendo en cuenta que es la Alcaldía de Pereira la que está asumiendo el pago de los servicios de energía eléctrica de esta institución educativa, en el marco del contador y la matrícula 91280-8 proceda a restablecer el servicio de energía eléctrica a la dependencia denominada GRANJA ESCOLAR de la Institución Educativa La Palmilla, sede principal, cortado arbitraria y unilateralmente por parte del personal contratista el día 20 de abril del 2016, anexo fotocopia del comprobante de dicha acción, 1 folio.
2. Que la Empresa de Energía de Pereira S.A ESP se abstenga en lo sucesivo de ejecutar en las dependencias internas y en las sedes de la Institución Educativa La Palmilla actos arbitrarios, de abuso de autoridad y extralimitación de competencias como las sucedidas el día 20 de abril, sin que antes medie el **DEBIDO PROCESO administrativo, técnico y legal** en los que se fundamente para la toma de tales decisiones y si esto fuera así, que previamente **NOTIFIQUE** a las partes afectadas la decisión a fin de que se ejerza el derecho de reclamación, apelación e impugnación en los términos legales y administrativos que establece nuestro ordenamiento jurídico.
3. Que la Empresa de Energía de Pereira S.A ESP si todavía le quedan dudas, revise los archivos de correspondencia desde tiempo atrás (años anteriores, desde el año 2009) y en ellos podrá verificar que precisamente fue a partir de la gestión mía como rector de esta institución educativa que la misma empresa de energía procedió a suspender el contador de la matrícula No. 91298-0 **después de atender la solicitud hecha por la rectoría a mi cargo, quien detectó que internamente existía una inconsistencia física y técnica: había 2 contadores y 2 matrículas: a) MATRÍCULA 91280-8 y cuyo pago lo asume la Alcaldía de Pereira y b) MATRÍCULA No. 91280-8 correspondiente a la antigua Finca El Edén y cuya factura llegaba todavía a nombre de Luis Alberto Baena, su antiguo propietario, pero curiosamente y de forma irregular, antes de que el consumo de energía hacia la GRANJA ESCOLAR lo registrara el contador de la matrícula 91298-0 ya había sido registrado también en el contador de la matrícula No. 91280-8, consumo que de todos modos siempre ha PAGADO la Alcaldía de Pereira.** Después de que esta rectoría le informó de ese hecho irregular a la

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira
E-mail: institucioneducativalapalmilla@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 · CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

Empresa de Energía de Pereira, con copia a la Secretaría de Educación de Pereira, ustedes enviaron a un grupo de contratistas a verificar técnicamente tal situación y como consecuencia de esa gestión se desactivó el contador de la matrícula No. 91298-0 que correspondía a la antigua Finca El Edén, asunto este que desde entonces ha seguido igual, con verificaciones periódicas por parte de la Empresa de Energía de Pereira, así como el día de ayer lo volvieron a constatar los contratistas de la empresa, pero que abruptamente decidieron cortar el suministro de energía hacia la granja escolar basados seguramente en una decisión administrativa desafortunada por parte de la misma Empresa de Energía de Pereira, y de paso violentando EL DEBIDO PROCESO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO. Anexo 2 facturas respecto a cada matrícula, 2 folios.

A título de información, para trámites pertinentes que decida adelantar la Empresa de Energía de Pereira, les recuerdo que la Finca El Edén ya no existe jurídicamente, en virtud de que en el año de 1998 la Gobernación de Risaralda la adquirió a través del proceso de COMPRA-VENTA, y el negocio lo hizo con los herederos del señor Luis Alberto Baena, propiedad que está a nombre del Departamento de Risaralda y cuyo único propósito de compra fue el de entregarla al servicio del "Colegio Rural La Palmilla" para que se estableciera allí la GRANJA ESCOLAR, según consta en la escritura No. 2721 del 3 de septiembre del año 1998, de la Notaría Tercera de Pereira.

No obstante lo anterior, si antes de mi gestión como rector existían irregularidades técnicas y administrativas que ante mi solicitud previa corrigió debidamente la misma Empresa de Energía de Pereira, no entiendo ahora como de manera unilateral, sin previo aviso formal y sin notificarme ninguna decisión en ese sentido, la empresa decide ordenar la ejecución de una solución inoportuna, inadecuada e improcedente, muy extraño además.

Cordialmente,

ALVARO GIL BURITICA

Rector

Anexo lo anunciado: 3 folios.

c.c. Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

c.c. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira
E-mail: institucioneducativalapalmilla@gmail.com

A EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A.E.S.P. informa que si usted se encuentra en mora en el servicio de energía por un monto superior a 5 salarios mínimos mensuales iguales vigentes, y su factura presenta más de seis (6) meses de retraso en el pago, usted será reportado en el boletín de deudores morosos del estado, dando así cumplimiento al parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2 de la Ley 901 de 2004, información que es consolidada por la Contaduría General de la Nación con base en la información que reportan las entidades públicas sobre sus deudores morosos.

ASLU
SERVICIO DE ASISTENCIA AL USUARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL USUARIO
CALLE DE LA VIGILANCIA No. 1777-77, PEREIRA, V.M.M. (CALLE DE LA VIGILANCIA No. 1777-77, PEREIRA, V.M.M.)

Señor usuario: lo invitamos a que se acerque a nuestro Centro de Atención al Cliente ubicado en el Edificio Torre Central, Cra. 10 N° 17-35 piso 2, para actualizar sus datos en nuestro sistema comercial o enviar sus documentos a través de nuestra página web www.eep.com.co a la sección peticiones, quejas y reclamos, relacionando su matrícula.

Se requieren los siguientes documentos:

- Copia del certificado de tradición con expedición no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.

Para dudas, inquietudes o solicitudes sobre abombado público, llame a la línea de atención al usuario 115 opción 4, marcando desde un teléfono fijo y (036) 3151515 o llame desde el operador móvil Movistar.

LÍNEA DE 115 ATENCIÓN AL USUARIO
Llamada gratuita los días hábiles de 8:00 am a 4:30 pm.
PBX: 315 15 15
FAX: 315 15 25
Requiere un número en la Tarjeta de Abombado Público en la línea de 115 opción 4.

www.eep.com.co
Ingresar a nuestro portal web y conocer el nuevo código de medición.
Cra. 10 N° 17-35 Edificio Torre Central Resolución CREG 038 DE 2014
Pereira - Huancabamba - Colombia

comcasteam@eep.com.co
Escribenos a nuestro correo y envía los documentos frente al servicio. Hojas de vida u ofertas comerciales.

Si presenta inquietudes con la factura favor comunicarse con la Dirección Fiscal al correo resocial@eep.com.co

Despiñates a la PLAZA

Delfec
CALLE DE LA VIGILANCIA No. 1777-77 PEREIRA V.M.M. (CALLE DE LA VIGILANCIA No. 1777-77, PEREIRA, V.M.M.)

ASISTENCIA AL USUARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL USUARIO
CALLE DE LA VIGILANCIA No. 1777-77 PEREIRA V.M.M. (CALLE DE LA VIGILANCIA No. 1777-77, PEREIRA, V.M.M.)

RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
CALLE No. 10 N° 17-35 TORRE CENTRAL PEREIRA V.M.M. (CALLE DE LA VIGILANCIA No. 1777-77, PEREIRA, V.M.M.)

Matrícula No. EP031327

El segundo domingo de cada mes comparte con tu familia en la Plaza Cívica Ciudad Victoria.

SUSCRIPTOR

LUIS ALBERTO BAENA
VDA. LA ESTRELLA FINC. EDEN LA ESTRELLA
Ciclo: 60 Pura: 01-01-029-2350 Municipio: 1 PEREIRA Carga contratada (KW): 0
Servicio: Residencial Estrato: 2 % Subsidio: -47.51 % Contribución:
Circuito: TCU Nivel de tensión: 1 Transformador: 3917 Grupo calórico: 4

MATRÍCULA

91298 - 0

TOTAL ENERGÍA: 4,416,505
TOTAL ALUMBRADO: 182,826
TOTAL ASEO: 924,942
TOTAL OTRAS EMPRESAS: 0

Factura de Venta No. 36609281
Facturas Vencidas: 22
Fecha de Emisión: 28/SEP/2015

VALOR POR PAGAR: \$5,524,273

FECHA DE VENCIMIENTO: INMEDIATO
FECHA DE SUSPENSIÓN: INMEDIATO

DIRECCION POSTAL

@EnergialPereira | Energía de Pereira | Energía de Pereira





Empresa Energía de Pereira S.A. E.S.P.
NIT. 816.052.019-9 www.eep.com.co

TOTAL A PAGAR \$1,732,743
FECHA VENCIMIENTO DIC/14/2010
FECHA SUSPENSIÓN

MATRÍCULA
91280 - 8

Factura de venta No.: 27313346

Fecha de emisión: 06/DIC/2010

Facturas vencidas: 0

CLIENTE	
ESCUELA LA PAMILLA - MUNICIPIO	Ciclo: 60
COLGIO LA ESTRELLA PEREIRA FINCAS LA PALMI	Servicio: Oficial
Postal:	Transformador: 4981
Ruta: 01-01-029-2400	Municipio: 1 PEREIRA
Estrato: 2	% Subsidio:
Nivel de tensión: 1	Circuito: 7CU
Carga contratada (KW): 0	% Contribución: 20.00
Grupo circuito: 4	

INFORMACIÓN DE CONSUMO																									
Periodo facturado: 31/OCT/2010 - 03/DIC/2010	Días facturados: 34																								
Tipo de lectura: CLT Consumo Lectura Tomada	Observación:																								
Tarifa a mes de: OCT-2010	Valor kWh: 307.7861																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Número</th> <th>Marca</th> <th>Lec. actual</th> <th>Lec. anterior</th> <th>Diferencia</th> <th>Factor</th> <th>Energía facturada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Activa</td> <td>19637869</td> <td>ISK</td> <td>74478</td> <td>72699</td> <td>1779</td> <td>1</td> <td>1779</td> </tr> <tr> <td>Reactiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Número	Marca	Lec. actual	Lec. anterior	Diferencia	Factor	Energía facturada	Activa	19637869	ISK	74478	72699	1779	1	1779	Reactiva							
	Número	Marca	Lec. actual	Lec. anterior	Diferencia	Factor	Energía facturada																		
Activa	19637869	ISK	74478	72699	1779	1	1779																		
Reactiva																									

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO ACTUAL					
Rango	Consumo kWh.	Valor kWh	Total energía	Subsidio	Total
1-130	130	307.7861	40,012	0	40,012
130	1649	307.7861	507,539		507,539

INFORMACIÓN GENERAL					
(G)Generación - (T)Transmisión - (PR)Pérdidas - (R)Restricciones - (D)Distribución - (C)Comercialización - (CU)Cuentos kWh	122.5685	21.1796	24.3691	8.8939	114.7262
16.0489	307.7861				
Et. mora	Vr. reconexión	Int. financiación	Compensaciones STN		
2.11	29,979.00				

FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES			
Consumo base	Valor unitario	\$/ kWh	
Formula liquidación	Factura de referencia		

ACUERDOS DE PAGO			
Concepto	Valor financiado	Deuda actual	Cuota pendiente

ULTIMO PAGO			
Empresa Energía de Pereira	858,451	E 96	Fecha 11/NOV/2010
Otros			
Valor en reclamación	Proceso		

CALIDAD DEL SERVICIO			
Horas Interrupción (DES)	Número de interrupciones (FES)		
9.75	95	18	2
Permitidas	Acumuladas	Permitidas	Acumuladas
VR. DES	VR. FES	Dpc	CI
	2.30		825.27

ILUMINA EL FUTURO
LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA, se permite informar a los usuarios que tienen créditos por energía activos con la empresa, que no se realizarán refinanciamientos por créditos caducados por no pago oportuno, por lo que recomendamos realizar el pago de su factura de energía dentro de las fechas estipuladas.

CONCEPTOS EMPRESA ENERGIA DE PEREIRA			
COD/CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	VALOR MES	TOTAL
501 Consumo Activa	0	547,551	547,551
SubTotal EEP		547,551	

CONCEPTOS FACTURADOS ALUMBRADO PÚBLICO			
197 Interes Alum.PUBLICO	236,310	18,941	257,257
300 A/Ta Fraccion.A.Pub	2	0	2
571 Alumbrado Publico	897,662	30,271	927,933
SubTotal Alumbrado Enelec		1,185,132	

CONCEPTOS FACTURADOS OTRAS EMPRESAS			
SubTotal Otras Empresas		0	

CONCEPTOS ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P			
COD/CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	VALOR MES	TOTAL
832 Ajuste Aseo	-29,954	0	-29,954
945 Recargo Mora Aseo	29,954	0	29,954
SubTotal Aseo		0	

ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. NIT. 808.133.197-5
Clase servicio: OFICIAL Aforo: 6.0000
Frecuencia de Barrido: 2 - Recoleccion:2
COMPONENTES Barrido: 4,121.61 - Recoleccion: 12,807.75
Disposicion: 4,284.17 - Facturacion: 2,488.34 - Excedente: .00
Unidades no residencial:1

Adolfo
Firma Gerente Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

Somos autorretenedores según Res. DIAN No. 0547 del 25/01/02 - Grandes contribuyentes Res. DIAN No. 8836 del 18/12/98

Matrícula 91280 - 8

Ciclo 60

Municipio PEREIRA



(415)770998015892(8020)010009128048(3900)000001732743(96)20101214

FECHA VENCIMIENTO	FECHA SUSPENSIÓN	TOTAL A PAGAR
DIC/14/2010		\$1,732,743



Empresa Energía de Pereira S.A. E.S.P.

3058672

Cliente

Recaudo

3058672

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP
VIGILADO SUPERSERVICIOS
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
PROVEEDOR EDEC S.A CONTRATO 02-002-2013

Acta De VERIFICACION

Matricula: 91298 No acta: 68566
Ejecucion: 20-04-2016 Lectura: 57855
Generacion: 14/04/2016 Proveedor: EDEC S.A.

UBICACION

Ciudad: PEREIRA Direccion: VDA.LA ESTRELLA F
INC.EDEN - LA ESTRELLA - PEREIRA
Hora: 13:55:32 Suscriptor: LUIS ALBERTO BAENA

RESULTADO

Advertencia: Debe tomar fotocopia a esta acta puesto que lo impreso en e
lla es posible que se pueda desvanecer
NOTA: En caso de detectarse irregularidades, el usuario debe dirigirse
a las instalaciones de E.E.P.

Fotos/Videos: SI
Resultado: 29.Suspension Drastica

Nombre: USUARIO TELEF:

Firma: _____

- Usuario se Niega a Firmar
 Usuario No se encuentra en el predio
 Usuario se Niega a dar Datos y a Firmar

NOTA 2: Se deja copia del acta, con datos de la actividad realizada en e
l predio

TECNICO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Nombre: E.E.P 115 Cuadrilla: 417

OBSERVACIONES DE LA ACTIVIDAD

SELLO RETIRADO: SELLO INSTALADO:
SELLO RETIRADO2: SELLO INSTALADO2:
STICKER: 153633

Observacion: al momento de la visita se encontr
o medidor suspendido sin caja sin pío de corte s
in acometida se evidencia servicio el cual se lo
suministra el colega

Actividad realizada Bajo Proceso Individual No: 3775046

Referencia de Pago: 91298

NO ENTREGAR DINERO AL CONTRATISTA O FUNCIONARIO DE LA EMPRESA



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	22 de abril de 2016	Número de radicado:	18660
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALVARO GIL BURITICA		
Descripción o asunto:	OFICIO DE RECLAMO Y DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

